



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM
 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
CONSTANCIA DE USO DE SUELO



No. de Licencia:	0025	Fecha de Emisión:	13	03	2026
No de Expediente:	MT/DGDTUS/DDUN/0415/2025		DIA	MES	AÑO

DATOS DEL PROPIETARIO	
NOMBRE:	COMERCIALIZADORA FARMACÉUTICA DE CHIAPAS S.A.P.I. DE C.V.

UBICACIÓN DEL PREDIO				
REGIÓN:	MZA:	LOTE:	LOCALIDAD:	MUNICIPIO:
			TULUM	TULUM, Q. ROO
DOMICILIO:			CLAVE CATASTRAL:	

NORMATIVIDAD			
CON FUNDAMENTO EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE TULUM 2006-2030, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EL 9 DE ABRIL DEL 2008.			
MS/MB (PLURIFAMILIAR GENERAL INTENSIDAD MEDIA)			
RESTRICCIÓN FRONTAL:	5.00	RESTRICCIÓN LATERAL:	5.00
RESTRICCIÓN LATERAL:	3.00	NIVELES:	3,00
RESTRICCIÓN POSTERIOR:	3.00	ALTURA METROS:	12.00

DATOS TÉCNICOS			
NIVELES	M2		DESCRIPCIÓN DE LA OBRA
	COMERCIAL	HABITACIONAL	
BARDA ML.			
PISCINA			
P. BAJA	416.42		2 LOCALES COMERCIALES , CADA UNO CUENTA CON AREA DE LOCAL Y 1/2 BAÑO. 1 LOCAL COMERCIAL (FARMACIA DEL AHORRO) ; CUENTA CON ACCESO, AREA DE VENTAS, AREA DE CAJAS, BANCO DE EMPLEADO, AREA DE EMPLEADOS, BODEGA, CONSULTORIO MEDICO CON 1/2 BAÑO Y SALA DE ESPERA. CUENTA CON 16 CUBIERTOS DE ESTACIONAMIENTO.
1.NIVEL			
2.NIVEL			
3.NIVEL			
4.NIVEL			
ROOF TOP			
SUP. TOTAL (M ²)	416.42 M ²		USO AUTORIZADO: COMERCIAL SUP.TOTAL DEL PREDIO: 1,000.31 M²

COSTO DE CONSTANCIA:	
TOTAL	\$ 18,694.50

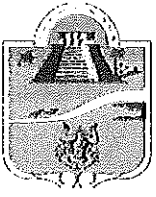
OBSERVACIONES:
 *SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO Y DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN LOS ASPECTOS ESTRUCTURALES; ASÍ MISMO CONECTAR LA INSTALACIÓN SANITARIA A LA RED MUNICIPAL, EN CASO DE OMITIR LO QUE SE LE INDICA Y DE SER SORPRENDIDO LA DESCARGA AL MANTO FREÁTICO, SE HARÁ ACREEDOR A LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE.

 ING. VICTOR ALEJANDRO CAUCH CHACÓN PERITO RESPONSABLE DE OBRA REGISTRO: P.R.O-TU-IN-12	 ING. RAFAEL DANIEL CABRERA GONZÁLEZ DIR. DE DESARROLLO URBANO	 ARO. LIBERTAD LEZQUEZ BURGOS DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE
---	---	---

VER CONDICIONES ANTES EN LA PARTE POSTERIOR DE LA HOJA.

FOLIO CONSTANCIA: 1300 AU

FOLIO: 0025



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM
 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
CONSTANCIA DE USO DE SUELO



ANTECEDENTES QUE PRESENTA:

MODALIDAD:	Nº DE EXPEDIENTE:	EMITIDA POR:	Nº DE LICENCIA:	M2:	FECHA:
PERMISO DE REMOCIÓN VEGETAL SELECTIVA	----	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE, DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO.	-----	1,000.00	22/012/2025

CONDICIONANTES:

- I. LA PRESENTE LICENCIA Y PLANOS AUTORIZADOS DEBERÁN ESTAR EN LA OBRA PARA SER MOSTRADOS AL INSPECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN Y COBRANZA.
- II. ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ COMO CONSTANCIA SI CARECE DE FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.
- III. NO SE PERMITE INVASION A LA VIA PUBLICA, EN CASO CONTRARIO SE HACE ACREEDOR A LA REVOCACION DE LA PRESENTE CONSTANCIA.
- IV. LA PRESENTE CONSTANCIA SOLO AVALA LA SUPERFICIE TOTAL DE M² DE CONSTRUCCION QUE DESCRIBE EN EL APARTADO DE DATOS TECNICOS. CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PROYECTO APROBADO REQUERIRA DE AUTORIZACION Y CONSTANCIA RESPECTIVA, EXPEDIDA POR DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.
- V. ESTA CONSTANCIA NO PREJUZGA SOBRE LA CALIDAD DEL PROMOVENTE, SU PERSONALIDAD A LA LEGITIMIDAD SOBRE EL TITULO O DERECHO QUE OSTENTA Y EN CONSECUENCIA NO GENERA MAYOR DERECHO DEL QUE LE CORRESPONDA CONFORME A LA LEY.
- VI. LA EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CONSTANCIA NO CONSTITUYE NINGÚN DERECHO DE PROPIEDAD.
- VII. EL PROMOVENTE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS RECOMENDACIONES Y NORMAS OFICIALES MEXICANAS, PARA PREVENIR LA CONTAMINACION DEL SUELO, DEPENDIENDO DEL PROCESO O ACTIVIDAD A DESARROLLAR, HACIENDOSE ACREEDOR A LAS SANCIONES EN CASO DE OMISION Y CONTAMINACION.
- VIII. PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS DE OBRA, DEBERÁ CONTAR CON LOS PERMISOS, ANUENCIAS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES, ENTRE OTROS, EXPEDIDOS POR LAS AUTORIDADES DE LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO CON BASE EN SUS COMPETENCIAS Y FACULTADES EN MATERIA URBANA Y AMBIENTAL.

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONANTES ANTES DESCRITAS SERÁ MOTIVO PARA CLAUSURAR LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN EN EL LUGAR, ASÍ COMO REVOCAR LA PRESENTE CONSTANCIA.

VERSION PUBLICA